

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (art. 8.2, en relación con el 14.3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

A N E X O

DNI: 31616949E.
Apellidos: Del Ojo Mesa.
Nombre: Juan.
Código: 108010.
Denominación del puesto: Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales.
Consejería: Economía y Hacienda.
Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 30 de julio de 2004, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, convocado por la Orden que se cita.

La Orden de 11 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2004), convocó concurso de traslado para la provisión de puestos vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y los artículos 21.1 y 22.1 del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios.

En cumplimiento de lo previsto en la Base Décima de la mencionada Orden, las Comisiones de Valoración, cuyos miembros fueron designados por Resolución de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, elevaron los listados provisionales con los candidatos propuestos, que fueron publicados en los tabloneros de anuncios

de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Finalizados los trabajos de las Comisiones de Valoración, se acuerda elevar las correspondientes propuestas de adjudicación de destinos, en cumplimiento de la Base Undécima de la Orden de 11 de diciembre de 2003.

En su virtud, en uso de la competencia atribuida por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 2002, circunstancia de índole técnica en aras del principio de economía, aconsejan avocar la competencia en este supuesto concreto, que fue delegada por la Orden de 31 de julio de 2002, y con la autorización de la Secretaría General para la Administración Pública.

D I S P O N G O

Artículo 1. Adjudicar con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, a los funcionarios que en el mismo se especifican.

En el Anexo II se relacionan los funcionarios excluidos y la causa de exclusión.

Artículo 2. La toma de posesión de los nuevos destinos adjudicados se realizará de conformidad con lo estipulado en la Base Decimotercera de la Orden de 11 de diciembre por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

C.DIRECTIVO	C.PUESTOS	DENOMINACION PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
D.P.SALUD CADIZ	1941610	COORDINADOR PROV.UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) VELAZQUEZ DE CASTRO PUERTA, ELADIO JUAN	16,058
D.P.SALUD CORDOBA	1942310	COORDINADOR PROV.UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) DESIERTA	VACANTE
D.P.SALUD MALAGA	1945210	COORDINADOR PROV.UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) CORRAL GARCIA, ANTONIO MIGUEL DEL	15,616
C.DIRECTIVO	C.PUESTOS	DENOMINACION PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
D.P.SALUD GRANADA	1943310 1943310 1943310	INSPECTOR MEDICO UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) 1º GONZALEZ CAMPOS, Mª CARMEN 2º PESO FERNANDEZ, CRISTINA 3º DESIERTA	11,333 8,060 VACANTE
D.P.SALUD HUELVA	1944010	INSPECTOR MEDICO UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) VAZQUEZ MARTINEZ, Mª CARMEN	5,880
D.P.SALUD MALAGA	1945410	INSPECTOR MEDICO UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) GARCIA MARCOS, ISABEL Mª	13,230
D.P.SALUD SEVILLA	1946110 1946110 1946110	INSPECTOR MEDICO UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) 1º YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA, CARLOS 2º DESIERTA 3º DESIERTA	11,033 VACANTE VACANTE
C.DIRECTIVO	C.PUESTOS	DENOMINACION PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
D.P.SALUD JAEN	1944810	INSPECTOR FARMACEUTICO (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) COMINO CRESPO, PEDRO	11,905
D.P.SALUD MALAGA	1945510	INSPECTOR FARMACEUTICO (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) GARCIA MOLINA, GONZALO	9,885
C.DIRECTIVO	C.PUESTOS	DENOMINACION PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
D.P.SALUD ALMERIA	1941410	ATS-VISITADOR UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) DESIERTA	VACANTE
D.P.SALUD CADIZ	1942110	ATS-VISITADOR UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) GALINDO SALAS, JOSE ANTONIO	8,700
D.P.SALUD MALAGA	1945710	ATS-VISITADOR UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) SANCHEZ LOPEZ-CORDON, JUAN LUIS	6,710
D.P.SALUD SEVILLA	1946410	ATS-VISITADOR UVMI (INSPECCIÓN PROVINCIAL.) PRIETO JIMENEZ, Mª DEL MAR	5,630

ANEXO II**RELACION DE EXCLUIDOS**

1º.- Por no pertenecer a la escala de Médicos Inspectores

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
24125941	DEL AGUILA GRANDE, JUAN PEDRO
26181174	PASSAS MARTINEZ, MANUEL FERNANDO

RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 4 de junio de 2004 (BOJA núm. 118, de 17 de junio de 2004), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

DNI: 28.658.403.
Primer apellido: Gavira.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Jesús.
Puesto trabajo adjudicado: Subdirección de Coordinación Asistencial.
Código puesto: 6507710.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio José Trapero Casas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11.3.2004 (BOE de 28.4.2004 y BOJA de 25.3.2004), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de

21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Antonio José Trapero Casas del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de «Agronomía».

Córdoba, 5 de julio de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Valderas Trabajo Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Valderas Trabajo, con DNI 29.778.680-M, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Monge Lozano Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.